



SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

SANAA

SERVICIOS PRESTADOS

Nombre del Servicio:

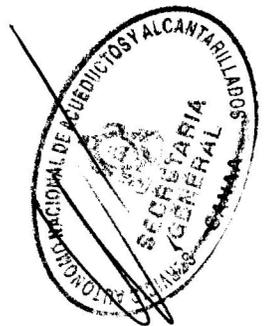
Solicitud de Factibilidad de Servicios

Descripción:

El trámite de Solicitud de Factibilidad de Servicios se fundamenta en la Ley de Procedimiento Administrativo y Reglamento para regular el Uso de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario y Pluvial, para Urbanizaciones, Fraccionamientos y Edificios para el área del Distrito Central

Requisitos:

- Solicitud dirigida al Gerente General del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados SANAA
- Avalúo catastral de bienes inmuebles, otorgado por la AMDC
- Constancia de zonificación (compatibilidad), otorgado por la AMDC
- Copia de la tarjeta de identidad
- Solvencia del colegio profesional al que pertenece el representante del proyecto (Ingeniero o Arquitecto)
- Este trámite debe ser realizado por un Abogado según la Ley de Procedimiento Administrativo.
- Copia de escritura de propiedad y constitución de la empresa (debidamente registradas ante el Registro de la Propiedad)
- Croquis de ubicación, que incluya colindancias con puntos de referencia o foto aérea para localizar fácilmente el terreno, en el caso de ser necesario visita de campo (GOOGLE MAPS o GOOGLE EARTH)
- Copia de planos legibles, timbrados, sellados y firmados por un Ingeniero Civil o Arquitecto, planos arquitectónicos, fachadas e hidrosanitarios de cada uno de los niveles que comprenda el proyecto.
- Copia del recibo de SANAA o de un vecino si ya es cliente de esta Institución
- Licencia Ambiental de la SERNA
- Solvencia de SANAA emitida por el Departamento de Recuperaciones, de que el propietario y representantes no tienen deuda pendientes con la Institución (L.239.00)
- Documentos legales de áreas de servidumbre





Procedimiento:

- La documentación deberá presentarla a la Oficina de Secretaria General de la Institución
- Toda fotocopia debe ser debidamente autenticada o presentar los originales para ser cotejados
- No se aceptarán solicitudes incompletas
- El trámite de constancias toma un mínimo de 30 días, a partir de la visita técnica del Comité de Factibilidad de Servicios, este tiempo varía dependiendo de cada caso.
- Deberá entregar expediente original y una copia simple
- Debe de presentar escrito tal como lo establece la Ley de Procedimiento Administrativo

Tasas y Derechos:

Pago por derecho a Dictamen de Factibilidad:

Número de Lotes	Cantidad a Pagar (Lempiras)
1 a 50	750.00
51 a 200	1000.00
201 a 500	1500.00
501 a 1000	2000.00
1001 en adelante	2500.00

Formatos:

No existe formato

Nombre del Jefe: Abg. Wilmer Núñez Cabrera/Secretario General
Firma y Sello

